



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 265-2022/MPA.

Acobamba, 22 de Agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 024-2022, de fecha 17 de agosto del 2022; el **INFORME N° 0415-2022-MPA-GDUI/pfmg**, de fecha 09 de agosto de 2022, remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, **INFORME N° 068-2022/MPA-GDUI-UEI/SNO**, de fecha 16 de agosto de 2022, remitido por el jefe de la Unidad de Estudios de Inversiones (e), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que el numeral 1 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, refiere que "El año fiscal inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre;

Que, mediante Informe N° 0415-2022-MPA-GDUI/pfmg, de fecha 09 de agosto de 2022, remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita atención a requerimiento para ejecución del Acuerdo de Concejo N° 135-2021/MPA;

Que, mediante Informe N° 068-2022/MPA-GDUI-UEI/SNO, de fecha 16 de agosto de 2022, , remitido por el jefe de la Unidad de Estudios de Inversiones, mediante el cual solicita Actualización de Acuerdo de Concejo Municipal, a fin de proceder con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 135-2021/MPA, de fecha 16 de agosto del 2021, mediante el cual solicita actualización de los gastos de los acuerdos de concejo del año 2021; mediante el cual se aprueba, el apoyo con tuberías para la renovación de las instalaciones de agua que abastece a los barrios de Ccochapampa y Mamacona, a solicitud del Presidente de Junta de Administración de Saneamiento de la Comunidad de Sachaorcco;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 024-2022, de fecha 17 de agosto del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la **ACTUALIZACIÓN** del Acuerdo de Concejo Municipal N° 0135-2021/MPA, de fecha 16 de agosto del 2021, En la que se aprobó el apoyo con tuberías para la renovación de las instalaciones de agua que abastece a los barrios de Ccochapampa y Mamacona, a solicitud del Presidente de Junta de Administración de Saneamiento de la Comunidad de Sachaorcco;

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades competentes de esta comuna edil.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 265-2022/MPA.**

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA  
INFORMATICA  
**RECEPCIÓN**  
08 SEP. 2022  
FECHA: .....  
FOLIOS: 01 N.º REC: -  
FIRMA: ..... HORA: 3:08 pm